



# **Escuela Normal de Educación prescolar**

2022-2023

**BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA  
EDUCATIVO MEXICANO**

Maestro: David Gustavo Montalván Zertuche

Angela Guadalupe López Acosta

**N° L: 12**

**EVIDENCIA DE UNIDAD 1  
"MIRADAS PARA EL  
ANÁLISIS CRÍTICO A LA  
EDUCACIÓN COMO  
DERECHO HUMANO EN  
MÉXICO"**

# Análisis

Este expone los dos cambios que se hicieron en el Marco Normativo de la Educación, tanto como el de 2013 como el del 2019. El del año 2013 estaba a cargo del presidente Enrique Peña Nieto, el cual en mi opinión personal hizo un verdadero desorden con esta, unos de los puntos que se cambiaron fue la jubilación de los docentes, aumento la edad para poder aplicar la pensión, sin considerar que después de una edad las personas ya no son aptas para impartir una clase, es naturaleza humana. Después dieron a conocer que para que un maestro pudiera continuar con su trabajo era necesario el presentar un examen, pero si este era una calificación no satisfactoria sería despedido de su área de trabajo, mientras que si lo pasaba permanecía en él.

Parte de estos cambios también iba incluido el poner todo el peso de la educación en los maestros, esto significaba que si los alumnos eran malos estudiantes, de calificaciones bajas era totalmente la culpa del docente, dejando a un lado los pocos recursos y la poca importancia que se le da a la educación en nuestro país, en las condiciones miserables en las que veces los jóvenes estudian, y hablando de este punto nos pasamos a que hay una diferencia del 35% de aprendizaje mas en una escuela privada que en una publica, dando a entender que si hay una cierta preferencia por la educación de paga, así que para tener una educación de calidad debes pagar por ella. Todos estos cambios causaron marchas y protestas por parte de los maestros, buscando un cambio en esta o la consideración de su opinión.

Después de esto entra el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, nuestro actual presidente, el cual modifico un poco lo que se había expuesto en el Marco Normativo de la Educación del anterior presidente, este propuso la idea que exámenes para los docentes los cuales eran de permanecía o motivo para ser retirados de su puesto ya no fuera así, sino que estos servirían como retroalimentación, si algún maestro no alcanzaba la calificación aprobatoria se tomaría en cuenta los puntos en los cuales se esta fallando y se le daría un pequeño apoyo para complementarlo, lo cual es una postura mas considerable, ya que no es justo que por un examen que solo es de conocimientos, este sea retirado de su cargo. "Sera de calidad con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos" (Gobierno de la República, 2013. P 2). Hay que tener en cuenta que los docentes deben tener otras capacidades y habilidades para ejercer como lo es ser creativo, responsable, paciente, empático, observador, entre otros. Es por esto que un examen no puede definir el trabajo del docente, dejando a un lado todo lo demás.

También se retira la idea de que un indicador de una buena educación significa que los estudiantes obtengan buenos resultados en las pruebas estandarizadas, ya que como lo comentaba en puntos anteriores una calificación no lo es todo, se deben tomar los diferentes puntos en cuenta. En la fracción II se incluyeron 5 incisos para poder llegar a un sistema educativo que sea equitativo, refiriéndose a que es el derecho pleno a la educación sin importar si ya son personas adultas o pertenecen a alguna cultura indígena, que sea inclusivo para eliminar obstáculos para el aprendizaje y la inclusión, intercultural, que exista la inclusión social, integral, que los aprendizajes adquiridos le sirvan en su vida diaria y por ultimo que sea de excelencia, que este logre el máximo aprendizaje de los alumnos.

Se puede decir que en los dos sexenios se ve una mejora en el segundo, pero aun así este debe seguir avanzando, la educación es importante. Esperemos y con el paso del tiempo todo esto vaya mejorando tanto como para los docentes como para los estudiantes y la calidad de la educación sea de las mejores.

## ***Bibliografía***

La reforma del artículo 3° constitucional de 2013 y 2019, ¿Continuidad o cambio de rumbo educativo? Jesús Adolfo Trujillo Holguín